

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 48/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 17, 18, 23 al 28, 33, Acuerdo 443/21.TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La contratación de la empresa Guanaco Software Factory para el diseño y desarrollo de un programa de almacenamiento de información y creación de expedientes digitales del Organismo, migración de nube, mantenimiento sitio web oficial "conmagchubut.gov.ar" e emails oficiales (s/ detalle Acordadas n° 2212/22CM, n° 2236/22CM).

Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el servicio detallado en el Considerando (s/ detalle acordadas n° 2212/22CM y n° 2236/22CM) brindados por la empresa Guanaco Software Factory CUIT n° 30-71631661-7 al Organismo.

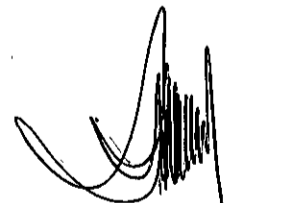
2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0070348020000002910822, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Sarmiento, 08 de agosto de 2022



Dr. Diego Daniel Gruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

